

16701 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1996, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Junio 1996

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	9,133
b) De Cajas	9,644
c) Del conjunto de entidades de crédito	9,392
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorros	10,625
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	8,592
4. Tipo interbancario a un año (Mibor)	7,276

Madrid, 16 de julio de 1996.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto).

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

16702 RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 1996, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.489/95, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, de Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1.489/95, interpuesto por don José María Velilla del Olmo, contra Resolución de la CECIR, que aprobó la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.

16703 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/828/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1/828/1996, interpuesto por don Francisco José Navazo De Miguel, contra desestimación presunta de su petición de asignación de componente singular del complemento específico como Monitor de Informática.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.

16704 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/830/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1/830/1996, interpuesto por don Félix Benito Vázquez, contra desestimación presunta de su petición de asignación de componente singular del complemento específico como Monitor de Informática.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.

16705 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/829/1996, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación al recurso contencioso-administrativo número 1/829/1996, interpuesto por don José Luis Angulo Manzano, contra desestimación presunta de su petición de asignación de componente singular del complemento específico como Monitor de Informática.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—La Directora general de Organización Administrativa, Lourdes Maíz Carro.

UNIVERSIDADES

16706 RESOLUCIÓN de 21 de junio de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se designa la mesa de contratación de carácter permanente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley anterior, así como lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo: